REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2010-00079-00

Proceso: EJECUTIVO

Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Previo a resolver lo que corresponda, de conformidad con los dispuesto en el artículo 463 del Código General del Proceso, por las partes interesadas alléguese de manera conjunta la liquidación de todos los créditos, esto es, los de la demanda principal y acumulada.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

## Firmado Por:

## RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación:

## 9c0c79714caa7bc39310357e2cf1190ca3916664006ac1d40efdd967 ef39f339

Documento generado en 15/09/2020 01:12:48 p.m.